

Lobos, 18 de Septiembre de 1989.

Al Señor Intendente Municipal  
Don Humberto Hugo Maglione  
S/D

REF: Expediente N° 129/89. /

De nuestra mayor consideración:

Tenemos el agrado de dirigirnos a Ud. a fin de poner a vuestro conocimiento que este Honorable Concejo Deliberante en Sesión Ordinaria realizada el 15/IX/89, ha sancionado la siguiente:

" ORDENANZA N° 1.221

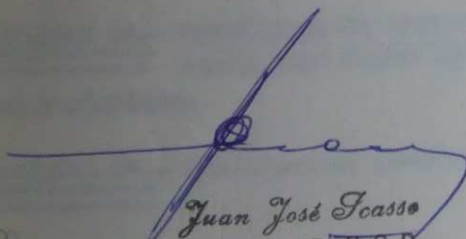
ARTICULO 1°.- Declárase de Interés Municipal los festejos del Centenario del Colegio de Escribanos de la Provincia de Buenos Aires a efectuarse durante el año en curso.

ARTICULO 2°.- Cúmplase, publíquese y archívese".

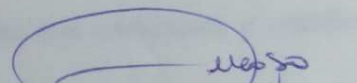
DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LOBOS A LOS QUINCE DIAS DEL MES DE SEPTIEMBRE DEL AÑO MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y NUEVE.-

Ing° GABRIEL A. TRONCOSO - Presidente del H.C.D.  
FIRMADO: JUAN JOSE SCASSO - Secretario.

Con tal motivo, saludamos a Ud. muy atte.

  
Juan José Scasso  
SECRETARIO H. C. D.



  
Ing. Gabriel A. Troncoso  
Presidente - H. C. D.

AMC/JJS .-